

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9659** *Orden HAP/1701/2014, de 10 de septiembre, sobre resolución de expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.*

A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les ha instruido el oportuno expediente de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los incentivos regionales de desarrollo de la Ley 50/1985, aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 45 del Reglamento de los incentivos regionales citado.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; el Reglamento de los incentivos regionales aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados, a la que se adjuntará copia compulsada del informe-propuesta que ha servido de base para la declaración de cada incumplimiento.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás.

**Anexo a la Orden de declaración de incumplimiento de condiciones en  
Expedientes de concesión de Incentivos Regionales**

Relación de empresas afectadas

Núm. Expte.	Titular	Fecha de concesión	Cantidades	Alcance del	Subvención	Subvención
			percibidas – Euros	incumplimiento – Porcentaje	concedida – Euros	procedente – Euros
Z/189/E50	Cinco Villas Servicios Inmobiliarios, S.L.	08/11/2005	0	100	38.504,94	0
Z/228/E50	Magapor, S.L.	23/09/2008	0	100	175.196,70	0
Z/242/E50	Aragón Radical Innovación, S.L.	30/06/2010	0	100	956.887,60	0
AS/1131/P01	Talleres Gofer, S.L.	19/06/2007	0	50,00	98.716,50	49.358,25
AS/1219/P01	Ideas en Metal, S.A.	30/12/2008	0	12,83	626.774,07	546.385,45
AS/1227/P01	Worldproof Iberia, S.L.	31/03/2009	0	100	323.650,08	0
TO/737/P03	Toyota Logistics Services España, S.L.	30/12/2008	0	100	692.430,48	0
TO/751/P03	Composystem, S.A.	21/12/2010	0	100	437.228,12	0
OR/315/P05	Pizarras Los Gallos, S.L.	04/04/2006	0	100	136.157,92	0
OR/328/P05	Pizarras Valdacal, S.L.	14/11/2006	0	100	334.346,88	0
PO/1057/P05	Vidriomoss, S.L.	30/12/2008	0	100	158.929,87	0
GC/577/P06	Unión Detallistas Españoles S. Coop. Unide	30/12/2008	0	100	259.410,08	0
AV/192/P07	Fontedoso, S.L.	30/06/2010	0	100	455.115,90	0
BU/676/P07	Aguas de Santolin, S.A.	14/11/2006	0	100	285.696,15	0
VA/512/P07	Bodega Matarromera, S.L.	20/03/2007	0	100	82.921,62	0
AL/688/P08	Exclusivas Macarena, S.L.	30/12/2008	0	100	85.878,40	0
CA/790/P08	Nuevo Guerrero, S.L.	30/06/2010	0	100	619.581,76	0
CA/795/P08	Talleres J. Páez, S.A.	21/12/2010	0	100	54.793,12	0
J/676/P08	Sdad. Coop. And. Nuestro Padre Jesús	31/03/2009	0	100	178.007,72	0
SE/1500/P08	Gennova Scientific, S.L.	21/12/2010	0	100	208.224,64	0
BA/1087/P11	Sánchez Apimec, S.L.	13/04/2011	0	100	282.065,68	0
CC/532/P11	Majadas Nuevas Inversiones, S.L.	19/06/2007	0	100	89.630,32	0
CC/600/P11	Adomi Sacor, S.L.	30/06/2010	0	100	1.474.053,67	0
CC/605/P11	Señaliza, S.A.	13/04/2011	0	100	1.265.544,72	0